

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Agencias de Bolsa

Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 02 de mayo de 2018, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

- La contratación del Sr. Manuel Sebastian Campero Arauco como Gerente General de la Sociedad.

- Revocar los siguientes Poderes:

* Poder N°964/2013 de 8 de agosto de 2013.

* Poder N°153/2018 de 15 de febrero de 2018.

* Parcialmente el Poder N°0682/2015 de 22 de junio de 2015.

- Otorgar los siguientes Poderes:

* Poder de representación legal, en calidad de Gerente General, al Sr. Manuel Sebastian Campero Arauco.

* Poder de representación en el Sistema de Liquidación Integrada de Pagos LIP al Sr. Manuel Sebastian Campero Arauco.

- Poder de representación legal, en calidad de Ejecutivo de Operaciones, a la Srta. Ztenka Verónica Sagarnaga Mamani.

- Nombrar al Sr. Manuel Sebastian Campero Arauco, en remplazo de la Sra. Marcela Cabrerizo Uzin, como miembro de los siguientes comités de la Sociedad:

Comité de Inversiones

Comité de Tecnología

Comité Operativo de Tecnología

Comité de Gestión Integral de Riesgos

Comité de Gobierno Corporativo

Bolsas de Valores

Bolsa Boliviana de Valores S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que como resultado de la revisión del “Formulario 2 de Presentación de Información para la Evaluación Trimestral de la Obligación Financiera para Emisores en el mecanismo de Mesa de Negociación” presentada por Impresiones Quality S.R.L. al 31 de marzo de 2018, se evidencia que dicha entidad no cumple la obligación de mantener en por lo menos uno coma dos (1.2) veces el coeficiente de cobertura establecido en el Reglamento Interno de Registro y Operaciones (RIRO) de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV).

En este sentido, el artículo IV.23 del RIRO establece que: “En caso de incumplimiento de la obligación financiera mencionada en este artículo, el emisor no podrá emitir ni registrar nuevos Pagarés en Mesa de Negociación de la BBV, hasta que esta situación sea subsanada...”

Por lo anteriormente descrito e independientemente de la regularización del índice detallado, se mantienen las determinaciones aplicadas por el Comité de Vigilancia de 3 de abril de 2018.

Empresas de Seguros de Personas

Nacional Seguros Vida y Salud S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 3 de mayo de 2018, recepcionó la carta de renuncia del Sr. Mario Edmundo Aguirre Duran como Gerente Nacional de Seguros Masivos.

Resoluciones Administrativas

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el funcionamiento y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores del Fondo de Inversión Abierto denominado “+ BENEFICIO FONDO MUTUO MEDIANO PLAZO”, bajo el Número de Registro ASFI/DSVSC-FIA-BEN-001/2018, que será administrado por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.

SEGUNDO.- La Sociedad Administradora deberá comunicar a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) el día de inicio de actividades del Fondo de Inversión, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles administrativos a la citada fecha.

TERCERO.- La Sociedad Administradora deberá remitir el Informe de Calificación de Riesgo de “+ BENEFICIO FONDO MUTUO MEDIANO PLAZO”, en el plazo de treinta (30) días calendario contados a partir del inicio de actividades del Fondo de Inversión, sin perjuicio del plazo establecido para la Entidad Calificadora de Riesgo, señalado en el Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Título I del Libro 7° de la RNMV.

CUARTO.- La autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica calificación ni responsabilidad alguna por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero respecto a la solvencia de las personas naturales o jurídicas inscritas, ni del precio, la bondad o negociabilidad de los Valores o de la entidad inscrita en su caso.

QUINTO.- Se instruye a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., reportar a ASFI, el código interno del Fondo autorizado, dentro de los dos (2) días hábiles administrativos siguientes de notificada la presente Resolución.

SEXTO.- Se instruye a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., aperturar una cuenta matriz de forma directa, en una Entidad de Depósito de Valores legalmente autorizada por ASFI, para la custodia de los Valores de Oferta Pública de “+ BENEFICIO FONDO MUTUO MEDIANO PLAZO”, en razón a que el Fondo conforme al inciso c), Artículo 5, Sección 5, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la RNMV, correrá con este costo.

SÉPTIMO.- En aplicación del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 25420 de 11 de junio de 1999, la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., debe proceder al pago de la primera cuota de mantenimiento de la gestión 2018, misma que se calculará por el periodo comprendido entre la fecha de autorización e inscripción y el fin de año correspondiente, cuota que deberá ser cancelada dentro de los primeros veinte (20) días calendario posteriores a la fecha de autorización e inscripción.

BNB SAFI S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión

ASFI/591/2018 de 25 de abril de 2018

RESUELVE:

Sancionar a BNB SAFI S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, con amonestación, por haber remitido con retraso el Reporte Trimestral de Promotores de Inversión (Forma FI-2) correspondiente al tercer trimestre de la gestión 2017, incumpliendo lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, el Artículo 1, Sección 2 del Reglamento para el Envío de Información Periódica, contenido en el Capítulo I, Título I del Libro 10° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), así como, lo dispuesto en el Anexo 1 de la “Matriz de Envío de Información Periódica” Capítulo I, Título I del Libro 10° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV).

FIPADE Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.**ASFI/592/2018 de 25 de abril de 2018**[Sin Adjuntos](#)**RESUELVE:**

ÚNICO.-Sancionar con Amonestación a FIPADE SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., por no haber presentado a la Unidad de Investigaciones Financieras el Informe de Auditoria Interna así como copia legalizada del Acta de reunión de Directorio correspondiente al primer semestre de la gestión 2016, conforme establece el Artículo 26 del Instructivo Específico para Actividades de Intermediación en el Mercado de Valores y las relacionadas a dicho Mercado con enfoque Basado en Gestión de Riesgo, aprobado con Resolución Administrativa 004/2013 de 2 de enero de 2013, emitida por la UIF, incumpliendo la obligación señalada en los incisos k) y v) del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 0910 de 15 de junio de 2011.

Noticias**Agencias de Bolsa****BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa**[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 2 de mayo de 2018, concluyó el pago correspondiente al Cupón N°20 y vencimiento de Capital de Bonos BNB I – Emisión 1 Serie “B” con Clave de Pizarra: BNB-1-E1B-13.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 2 de mayo de 2018, concluyó el pago del Cupón N°7 de los BONOS SUBORDINADOS BANCO FIE 3 correspondiente a las Series A y B con Claves de Pizarra: FIE-N1A-14 y FIE-N1B-14.

Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 30 de abril de 2018, Credibolsa S.A. en su calidad de Agente Pagador, concluyó con el pago del Cupón N°12 de los Bonos IASA – Emisión I, con Clave de Pizarra: FIN-1-N1U-12.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 30 de abril de 2018, Credibolsa S.A. en su calidad de Agente

Empresas de Arrendamiento Financiero

Fortaleza Leasing S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que mediante Testimonio N°276/2018 de 2 de mayo de 2018, fue revocado el Poder General de Administración N°558/2016 de 10 de octubre de 2016, otorgado a favor del Sr. Nelson Germán Gerardo Hinojosa Jiménez en su calidad de Apoderado General de la Sociedad.

Asimismo, otorgó nuevos Poderes Generales de Administración y Especiales, a favor de los siguientes apoderados:

PODERES GENERALES, ESPECIALES Y DE ADMINISTRACION			
Nº PODER	OTORGADO A	REPRESENTACION	FECHA
278/2018	JUAN CARLOS MIRANDA URQUIDI	APODERADO GENERAL a.i.	02/05/2018
305/2018	MARCO ANTONIO MONJE POSTIGO	APODERADO DELEGADO	03/05/2018
306/2018	MARCELO DANIEL LINARES LINARES	APODERADO DELEGADO	03/05/2018
307/2018	WALTER FERNANDO ORELLANA ROCHA	APODERADO DELEGADO	03/05/2018
309/2018	RAMIRO CARLOS DONOSO TORREZ VALDEZ	APODERADO DELEGADO	03/05/2018
312/2018	RENE EDUARDO NINA MAMANI	SUBGERENTE DE NEGOCIOS	03/05/2018
313/2018	INGRID SUSETT MORALES RIOS	JEFE DE CONTABILIDAD Y OPERACIONES	03/05/2018
314/2018	LIZA CAYOJA ALANDIA	JEFE DE FINANZAS	03/05/2018

Empresas de Seguros Generales

Seguros Illimani S.A. (S.I.S.A.)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 02 de mayo de 2018, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

1. Conformar la Unidad de Cumplimiento, misma que estará bajo la dirección de la Funcionaria Responsable ante la UIF, Sra. Isabel Eleonor Rubín de Celis Valda y tendrá al Sr. Miguel Ángel Huarín Guzmán como Analista de Cumplimiento.
2. Aprobar las modificaciones realizadas al Manual Interno de Procedimientos de Detección, Prevención, Control y Reporte de LGI/FT y/o DP con Enfoque Basado en Gestión de Riesgos CUM – MAN – 01.
3. Aprobar la Política de Gestión de Riesgos de LGI/FT y/o DP - CUM – PO – 01.
4. Aprobar el Manual de Funciones Área de Cumplimiento – CUM – MAN – 02.

Empresas Privadas (Emisores)

La Papelera S.A.

Ha comunicado que el 2 de mayo de 2018, procedió a la firma del contrato y al desembolso del préstamo bancario solicitado al Banco de Crédito de Bolivia S.A. por la suma de Bs1.372.000,00.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 2 de mayo de 2018, procedió a la firma del contrato de Línea de Crédito solicitada al Banco FIE S.A. por la suma de Bs7.000.000,00.

[Sin Adjuntos](#)

Empresas Privadas (Emisores)

Banco Fassil S.A.

Ha comunicado que el 3 de mayo de 2018, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), tomó conocimiento del Aumento de Capital Pagado por el importe de Bs17.000.000,00 efectuado con fondos provenientes de la Capitalización de parte de las Reservas Voluntarias No Distribuibles, conforme lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 9 de abril de 2018.

[Sin Adjuntos](#)

Banco Fortaleza S.A.

Ha comunicado que mediante Testimonio N°275/2018 de 2 de mayo de 2018, fue revocado el Poder General de Administración N°685/2012 de 21 de diciembre de 2012, otorgado a favor del Sr. Nelson Germán Gerardo Hinojosa Jiménez en su calidad de Gerente General del Banco.

[Sin Adjuntos](#)

Asimismo, otorgó nuevos Poderes Generales de Administración y Especiales, a favor de los siguientes ejecutivos:

PODERES GENERALES, ESPECIALES Y DE ADMINISTRACION			
Nº PODER	OTORGADO A	CARGO	FECH A
277/2018	Juan Carlos Miranda Urquidi	GERENTE GENERAL a.i.	02/05/2018
280/2018	Walter Fernando Orellana Rocha	Gerente División Operaciones	02/05/2018
281/2018	Ramiro Carlos Donoso Torrez Valdez	Gerente División Riesgos	02/05/2018
282/2018	Gerald Kevin Gutierrez De La Vega	Subgerente De Nacional De Operaciones	02/05/2018
283/2018	Marcelo Daniel Linares Linares	Gerente División Finanzas	02/05/2018
284/2018	Marco Antonio Monje Postigo	Gerente División Negocios a.i.	02/05/2018
295/2018	Maria Del Carmen Trujillo Soliz	Jefe Nacional De Contabilidad	02/05/2018
286/2018	Alvaro Rodrigo Zelada Vásquez	Subgerente Nacional de Tesorería	02/05/2018
296/2018	Lucio Jose Maria Bakovic Guardiola	Gerente Nacional de Sector Productivo	02/05/2018

Banco Prodem S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante carta ASFI/DSR II/R-86165/2018 de 27 de abril de 2018, dio a conocer la NO OBJECION para el aumento de Capital Autorizado del Banco a Bs1.111.603.200,00.

Sociedades de Titularización

BDP Sociedad de Titularización S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que procederá al pago de los siguientes Cupones:

Cupón N° 57 de la Serie "E" de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 025, a partir del 8

de mayo de 2018.

Cupón N°7 de las Series “A”, “B”, “C” y “D” de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 036, a partir del 9 de mayo de 2018.

Cupón N°94 de la Serie “E” de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – NAFIBO 017, a partir del 7 de mayo de 2018, debido a que la fecha de vencimiento no corresponde a un día hábil administrativo.